

y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Listado definitivo de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Estadísticos Facultativos. Orden de 8 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30)

DNI	Apellidos y nombre	Causa 1
9.028.664	Prado Aragón, Joaquín	5
26.488.162	Santisteban Barrios, Beatriz	5
26.220.256	Vilches Navarrete, José Manuel	5
52.374.943	Garrido Cabanillas, José Miguel	5

Códigos y contenido:

- 1 Falta firma en la instancia.
- 2 Edad no reglamentaria.
- 3 Titulación inadecuada.
- 4 No abonar los derechos de examen.
- 5 No justifica la exención del ingreso de la tasa.
- 6 Abonar derechos de examen fuera de plazo.
- 7 Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
- 8 Sin certificado de minusvalía.
- 9 Otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

777 *ORDEN de 16 de diciembre de 1999 por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden de 30 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

En el anexo III se relacionan los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificador de estas pruebas. En virtud del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al haber presentado escrito de renuncia don Cándido Sánchez Hernández, perteneciente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, por encontrarse incurso en una de las causas de abstención previstas, se nombra en su lugar, como Secretario del Tribunal titular del Cuerpo Técnico, especialidad Psicólogos, a don Jesús Núñez Peña, perteneciente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Asimismo, advertido error en el Cuerpo de pertenencia de la Vocal del Tribunal titular de la especialidad de Juristas doña María Isabel Pérez de Torres, donde dice: «Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria», debe decir: «Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social».

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 18 de junio de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

778 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios.*

Por Orden de 30 de junio de 1999, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio).

Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, y entregada por el Presidente del Tribunal copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en la fase de oposición, que se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado 3 de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante este Ministerio, mediante la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

779 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

Por Orden de 1 de julio de 1999, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, y entregada por el Presidente del Tribunal copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en la fase de oposición, que se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.